# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

## DICTAMEN U.O.C.

**Referencia: CANCELACIÓN DE LLAMADO**
**L.P.N. Nº 01/19. "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS". ID 355670**

Ciudad del Este, 14 de junio de 2019

**SEÑOR INTENDENTE:**

Que, teniendo en cuenta la Resolución Nº 011/J.M. por la cual se Autoriza a la Intendencia Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/19, para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas, ID Nº 355670.

Que, teniendo en cuenta la Resolución Nº 082/IM por la cual se Convoca a la Licitación Pública Nacional Nº 01/19, para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y Normativas Concordantes.

Que, en fecha 12 de abril de 2019, se procede a la apertura de sobres de ofertas, presentándose para el efecto, tres sobres de ofertas. Posteriormente ha sido remitido al Comité de Evaluación de Ofertas, y la misma emitió su recomendación para proceder a la adjudicación correspondiente.

Que, en fecha 14 de junio de 2019, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, solicita a la UOC, la realización de las diligencias que sean necesarias a los efectos de proceder a la re verificación de la licitación de referencia.

Que, según Memorándum de fecha 14 de junio de 2019, la UOC recomienda a la Intendencia Municipal, la cancelación de la presente licitación, para realizar un nuevo llamado, teniendo en cuenta que la Administración Municipal cuenta con una nueva administración y nuevas necesidades.

Que, conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, expresa que: "*las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Que, atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia, esta Unidad Operativa de Contratación Recomienda a la Intendencia municipal proceder a la **CANCELACION de la Licitación Pública Nacional Nº 01/19, Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas". ID Nº 355670"**

Es mi Dictamen.

Ciudad del Este Municipio

Lic. Maggi E. Fariña A.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación